

Notario Público de Ovalle Carlos Andrés Galleguillos Carvajal

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION REPERTORIO NOTARIAL 1107-2024 otorgado el 26 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público de Ovalle Carlos Andrés Galleguillos Carvajal.-Victoria N°157, Ovalle.-Ovalle, 26 de Diciembre de 2024.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456811774.- Verifique validez en <u>www.fojas.cl</u>.- CUR Nº: F5063-123456811774.-

QUINTA NOTARÍA PÚBLICA CARLOS GALLEGUILLOS CARVAJAL CALLE VICTORIA 157, OVALLE FONO CONTACTO 532 654453

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE OVALLE.

SEXTO BIMESTRE. AÑO 2024.-

REPERTORIO N°1107/2024

MIEGUILLOS

NOTARIO

PROTOCOLIZACION

BASES DE CONCURSO

"SORTEO PARA OPERACIÓN AMADOR"

En la ciudad de **OVALLE**, República de Chile, a veintiséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, ante mí **CARLOS GALLEGUILLOS CARVAJAL**, abogado, Notario Público Titular de la Quinta Notaría de Ovalle, según Decreto Económico número dieciséis de fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con oficio para tales efectos en Calle Victoria número ciento cincuenta y siete, Ciudad de Ovalle,, comparece: don **AMADOR DEL CARMEN CORTÉS CASTILLO**, cédula nacional de identidad número once millones setecientos veintiséis mil setecientos noventa y cinco guión cuatro, chileno, soltero, trabajador dependiente, domiciliado en Calle Blanco Encalada número trescientos noventa y uno, Comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, el compareciente mayor de edad a quien conozco por haberme acreditado su identidad con





QUINTA NOTARÍA PÚBLICA CARLOS GALLEGUILLOS CARVAJAL CALLE VICTORIA 157, OVALLE FONO CONTACTO 532 654453

su cedula respectiva, viene en requerir la protocolización de:

BASES DE CONCURSO "SORTEO PARA OPERACIÓN

AMADOR"; que consta de dos hojas, impresas por ambos lados,
tamaño legal, y que se archiva en el agregado de protocolo bajo

el número cuatrocientos treinta y ocho. En comprobante previa
lectura firma junto al notario que autoriza. Doy fe.

Derechos \$ 000.

AMADOR DEL CARMEN CORTÉS CASTILLO RUN. 11.726.795-4

CARLOS ANDRÉS GALLEGUILLOS CARVAJAL

NOTARIO PÚBLICO TITULAR
OVALLE







BASES DE CONCURSO "Sorteo para OPERACIÓN AMADOR"

En Ovalle, Cuarta Región de Coquimbo Chile, a 26 diciembre de 2024, Amador Del Carmen Cortés Castillo, RUN N° 11.726.795-4, con domicilio en calle Blanco Encalada N° 391, Comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, en adelante el "Organizador", ha organizado el siguiente concurso:

1. ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. -

Con la finalidad de costear una compleja operación en una de sus piernas, el organizador realizará un concurso denominado "Sorteo para operación de amador" en adelante el "Concurso", cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

2. ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.

- 2.1. Para participar en el concurso, los participantes deben realizar la siguiente mecánica:
- 2.1.1. el concurso constará de 5000 números que se identifican correlativamente y sin repeticiones. Para ser parte del sorteo, los participantes deberán ingresar a la página web: www.rifasovalle.com una vez que e ingresa a la página, los participantes deberán realizar un depósito electrónico en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

A- cuenta corriente del banco Falabella, cuenta N° 13730069883, a nombre de Amador Cortés, RUT N°11.726.795-4 correo electrónico: amador.cortes7@gmail.com

B- cuenta Rut Banco estado, N° 11.726.795., a nombre de a nombre de Amador Cortés, RUT N°11.726.795-4 correo electrónico: <u>amador.cortes7@gmail.com</u>

Una vez realizado el depositado en cualquiera de las cuentas designadas para el efecto, a elección del participante, este podrá participar automáticamente del concurso y optar a ganar cualquiera de los premios que en las cláusulas siguientes se determinan. Es obligación de cada participante indicar un número telefónico en el respectivo deposito, para efecto de contactarlo, en caso de ganar el presente concurso.

- 2.1.2 el precio para adquirir cualquiera de los números será el valor de \$ 5.000 (cinco mil peos) en moneda nacional.
- 2.1.3. Una vez realizado correctamente el pago del valor del número, en cualquiera de las cuentas indicadas, se adquiere la calidad de participantes y otorga el derecho para participar en el sorteo, que se realizará el día 1 de mayo del año 2025, en dependencias de la radio "alegre" de la comuna de Ovalle, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 658. de la comuna de Ovalle, el cual será trasmitido en vivo y en directo por las redes sociales de la radio.

Todos los depósitos que se realicen para participar en el concurso, serán impresos materialmente en papel, para posteriormente ser introducidos en una tómbola, de los cuales serán electos 3 números totalmente al azar, de los cuales se obtendrán los respectivos ganadores del concurso.



Certificado Nº 23456811774 /erifique validez en http://www.fojas.cl



3. ARTÍCULO TERCERO: Premios. -



Los premios finales, en adelante los "Premios", consiste en:

- 3.1 una bicicleta marca hawke, modelo brabus aro 26 de medidas 26 cm por 2 ,125, mts, color azul
- 3.2 \$100.000 (cien mil pesos) en dinero en efectivo, dicho monto de dinero podrá ser depositado en alguna cuenta vista o electrónica, a elección de ganador del concurso, el organizador tendrá un plazo de 5días hábiles para realizar el depósito del dinero en la cuenta a elección del ganador.
- 3.3 un automóvil se mi nuevo, con 51.000 (cincuenta y un mil) km rodados. Dicho automóvil se encuentra en perfecta condiciones estéticas y mecánicas, automóvil Marca Kia Motors, año 2018, modelo Ceratos EX, 1.6, N° de motor G4FGJH696624, N° de chasis KNAFX411AK5793403, color plateado plata, placa patente única KTKC.10-1

4. ARTÍCULO CUARTO: Sorteo. -

- 4.1. Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo Segundo se efectuará, el sorteo el día 1 de mayo del año 2025. Se establecerán 3 ganadores. El sorteo se realizará sobre la base de los usuarios que hayan realizado la compra, mediante transferencia electrónica, de uno a más números de la forma indicada en las cláusulas anteriores.
- 4.2. El sorteo será efectuado en las oficinas de radio., el organizador estará a cargo de realizar al sorteo, escogerá 3 números al azar que serán obtenido con los ojos vendados dentro de una tómbola. Se escogerán 3 depósitos, que hacen la suerte de boletos y se determinarán los respectivos ganadores- El sorteo se realizará a través de una plataforma digital de la radio denominada "Alegre".
- 4.3 Los ganadores serán comunicados el mismo día del concurso en la medida que sea posible. Mediante contacto telefónico o de correo electrónico y de las respectivas redes sociales-
- 4.4. 4.5. Cada participante podrá participar por todos los premios que se establecen en el presente concurso-

5. ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio. -

5.1. El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos de identidad del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad,

licencia de conducir o pasaporte vigente. El ganador que no pudiere acreditar



Certificado 123456811774 Verifique valide http://www.fojas



Pag: 5/11

induitablemente su identidad al Organizador dentro de 5 días hábiles antes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.

- 5.2. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega del Premio y declarará desierto el concurso, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases. Con todo se podrá sortear nuevamente los premios del concurso, para efecto de determinar uno o más ganadores, de la forma establecida en las cláusulas anteriores.
- 6. ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial. -
- 6.1. La vigencia del concurso será desde el la aprobación y publicación de las presentes bases, hasta el día 1 de mayo del año 20025, ambas fechas inclusive, hasta 5 minutos antes de realizar el sorteo.
- 6.2. El concurso solo será válido dentro del territorio de la República de Chile, sin perjuicio que lo participantes puedan realizar depósitos y participar en el concurso desde el extranjero.

7. ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones. -

- 7.1. Solo podrán participar del Concurso personas capaces de conformidad a la legislación chilena.
- 7.2. El ganador de la bicicleta y el automóvil respectivamente no podrá exigir su Premio en dinero;
- 7.3. Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban, el uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación uso que se realice de los Premios.
- 7.7. Solo pueden participar personas que aporten correctamente sus datos personales, nombres dirección, correo electrónico.
- 7.8. Las personas que participen en esta promoción autorizan al organizador para que, en el evento de resultar ser el ganador, se publique su nombre completo, número de cédula nacional de identidad con el último dígito y dígito verificador incógnitos y fotografía en las redes sociales de las radios y lugares que se promueva el concurso, solo para efectos de la presente promoción, y sin derecho a contraprestación y/o indemnización alguna.

Pag: 6/11

123456811774 Verifique validez en http://www.fojas.cl



8. ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones. - Quedan excluidos de participar del presente concurso:

Los menores de 14 años.

Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación y/o ejecución de la presente promoción, notario, así como el propio organizador y su cónyuge

- 9. ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales. -
- 9.1. el Organizador se compromete a poner a disposición de los participantes, durante la vigencia del concurso, el número total de números vendidos.
- 9.2. Modificaciones: en el caso de que el día 20 de abril del año 2025 se encuentren vendidos solamente el 70% de los numero ofrecidos, o un porcentaje menor al indicado, el concurso se reprogramar automáticamente y sin necesidad de posterior notificación por el plazo de 60 días hábiles, en ningún caso da derecho a devolver el dinero e los números adquiridos hasta la fecha.
- 9.3. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Ovalle servida por don Carlos Andrés Galleguillos Carvajal, Abogado, Notario Público de la Quinta Notaría de Ovalle, y disponibles para su consulta en

sus dependencias ubicadas en la Calle Victoria #157, de la Ciudad de Ovalle, Provincia de

Limarí, Región de Coquimbo.

Pag: 7/11

AMADOR DEL CARMEN CORTÉS CASTILLO

En OVALLE, 26/12/2029

FIRMÓ ANTE MÍ
En OVALLE 26/12/12029
CARLOS GALLEGUILLOS CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO
Sta. NOTARÍA OVALLE











SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



Código Verificación: bdd7d88909fe

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.

Inscripción : KTKC.10-1

DATOS DEL VEHICULO

Tipo Vehículo : AUTOMOVIL Año : 2018
Marca : KIA MOTORS

Modelo : CERATO EX 1.6
Nro. Motor : G4FGJH696624
Nro. Chasis : KNAFX411AK5793403

Nro. Vin : KNAFX411AK5793403
Color : KNAFX411AK5793403
Combustible : GASOLINA

PBV : 1.720,00 KILOS

Instit. aseg. : LIBERTY COMPAÑA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Numero poliza : 4.039.108 Fec. ven. pol. : 31-03-2025

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre : AMADOR DEL CARMEN CORTÉS CASTILLO

R.U.N. : 11.726.795-4

Fec. adquisición: 08-09-2022

Repertorio : ALAMEDA

Número : 415921 de fecha : 27-09-2022 Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehiculo

FECHA EMISIÓN: 26 Diciembre 2024, 13:29. Continúa en la página 2

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.





Timbre electrónico SRCel

8530233

www.registrocivil.gob.cl

Pag: 8/11



Certificado Nº 123456811774 /erifique validez en http://www.fojas.cl



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



bdd7d88909fe

FOLIO: 500600562034

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.

Página

Inscripción

KTKC.10-1

LIMITACIONES AL DOMINIO

:

A LA FECHA NO TIENE ANOTACIONES VIGENTES

INCORPORADAS AL REGISTRO

DATOS DE PROPIETARIOS ANTERIORES

Nombre R.U.N.

JESUS JOSE CAMPANA CUEVA

23.622.051-6

Repertorio : LO BARNECHEA

Número

25079

Nombre

NANCY MARLENE MARÍN PÉREZ

R.U.N.

15.617.891-8

Repertorio

ALAMEDA

Número

437951 de fecha : 08-07-2019

Nombre

ENRIQUE ANDRÉS SILVA HAEGER

R.U.N. Repertorio

9.495.621-8

Número

ALAMEDA

762347

de fecha: 29-11-2019

de fecha : 06-09-2018

Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehículo

FECHA EMISIÓN: 26 Diciembre 2024, 13:29. Continúa en la página 3

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.





Timbre electrónico SRCel

8530233

Pag: 9/11

www.registrocivil.gob.cl







SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500600562034

Código Verificación: bdd7d88909fe



500600562034

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.

Página 3

Inscripción

Número

.

:

KTKC.10-1

Nombre R.U.N.

CÉSAR ANTONIO VALDERRAMA CUELLO

13.330.726-5

Repertorio

SAN BERNARDO SO MALL PLAZA SUR

19241

de fecha : 26-05-2021

Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehiculo

FECHA EMISIÓN: 26 Diciembre 2024, 13:29.

Valor Pagado Impreso en: REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

8530233

INS.: KTKC.10-1

DP82!E

www.registrocivil.gob.cl

Pag: 10/11

J (1998) 5

Pag: 11/11



Certificado 123456811774 Verifique validez http://www.fojas

